DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº 136

Nivel de Entidad:	**23- 19**	**Fecha de Emisión :**	**_____ / 12 / 2013**
Entidad:	**DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1640**		
ID del Llamado:	**266409**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA N° 34/2013**
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE OBSEQUIOS			
Proveedor:	**MARTINEZ HNOS S.R.L.**	**RUC:**	**80001688-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	TERMO CONSERVADORA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad	Cooper	India	Unidad	250	75.800	18.950.000
						TOTAL			**18.950.000**

SON GUARANÍES: DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: _____ /12/2.013	Hasta: _____/12/2.013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :10 (diez) días calendarios, contados desde la firma de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: ESTADOS UNIDOS N° 961 C/ TTE. FARIÑA - 5TO. PISO

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]*

La administración del contrato estará a cargo de: LA COORDINACION DE BIENES Y SERVICIOS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	1	0	0	280	30	1	99	18.950.000
						Total:		18.950.000	

Rafael Francisco López Vazquez	04/12/13	**Abog. Pablo Seitz Ortiz**
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

por MARTINEZ Hnos. S.R.L.